

A partir del día 24 de julio de 2018 existen requisitos de pruebas periódicas para los sistemas de AST (tanques de almacenamiento de superficie). Los sistemas de AST que se instalaron antes del día 24 de julio de 2018 tienen requisitos de pruebas periódicas para la prevención de derrames, prevención de sobrellenado, y para los sumideros de contención secundaria si usan monitoreo intersticial para cumplir con los requisitos de detección de derrames de tuberías subterráneas. Los sistemas de AST instalados a partir del día 24 de julio de 2018 tienen requisitos de pruebas periódicas para la prevención de derrames, prevención de sobrellenado y para sumideros de contención secundaria utilizados en el monitoreo intersticial de tuberías subterráneas.

- En los sistemas de AST, en lugar de pruebas periódicas, se puede inspeccionar mensualmente el equipo de prevención de derrames de pared simple cuando la pared inferior, la pared interna y la pared externa son visibles
- Se deben hacer pruebas para la prevención de derrames en los AST de pared simple, donde la parte inferior y los lados no son visibles, a más tardar el 24 de julio de 2021 y cada tres años a partir de entonces. Los procedimientos de prueba aceptables se describen en 20.5.110 NMAC.
- Para los equipos de prevención de derrames que se instalan en la fábrica como parte integral de un AST de doble

pared donde se puede detectar un derrame de prevención en el intersticio del tanque, los propietarios y operadores pueden monitorear el intersticio del tanque mensualmente en lugar de hacer pruebas periódicas. Si no se realizan monitoreos mensuales, entonces deben cumplir los requisitos de pruebas periódicas.

- A los sumideros de contención de pared simple que se utilizan para cumplir con los requisitos de monitoreo intersticial de tuberías subterráneas deben hacerse una prueba a más tardar el 24 de julio de 2021 y cada tres años a partir de entonces. Los procedimientos de prueba aceptables se describen en 20.5.110 NMAC.

- A los sumideros de contención de doble pared utilizados para cumplir con los requisitos intersticiales para tuberías subterráneas deben hacerse una prueba a más tardar el 24 de julio de 2021 y cada tres años a partir de entonces. Los propietarios y operadores tienen la opción de monitorear periódicamente el espacio intersticial del sumidero cada 30 días en lugar de hacer las pruebas. Los requisitos aceptables de prueba y monitoreo están en 20.5.110 NMAC.

- La prevención de sobrellenado de los *drop-tube style* deben inspeccionarse periódicamente a más tardar el 24 de julio de 2021 y cada tres años a partir de entonces. El equipo de prevención de sobrellenado debe quitarse del AST y ser

inspeccionado para asegurarse que esté libre de daños, que funcione como es requerido y que se haya instalado a la altura correcta.

- Las alarmas de sobrellenado deben inspeccionarse periódicamente a más tardar el 24 de julio de 2021 y cada tres años a partir de entonces. La calibración del equipo debe ser verificada para asegurarse de que la alarma se dispara a la altura requerida. Se inspeccionará la consola de la alarma y se comprobará el sistema para garantizar que la alarma es audible y que el conductor de la entrega pueda escucharla al realizar la entrega.

- Las válvulas de flotador-boya no deben usarse para cumplir con los requisitos de prevención de sobrellenado de los sistemas AST.

- La persona que realiza las pruebas periódicas debe cumplir con los requisitos para personas que realizan pruebas en 20.5.105 NMAC.

**Teléfonos de Prevención e Inspección
de PSTB**

Albuquerque

505-980-8900

Farmington

505-716-7994

Las Cruces

575-649-2954

Roswell

575-361-0216

Santa Fe

505-670-9171



**Para obtener más información
póngase en contacto con:**

Oficina de Tanques de Almacenamiento
de Petróleo del Departamento de Medio Ambiente de
Nuevo México
2905 Rodeo Park East, Bldg. 1
Santa Fe, NM 87505
(505) 476-4397

https://www.env.nm.gov/petroleum_storage_tank/

Julio 2018

**Inspección Periódica y
Requisitos de Prueba para
Sistemas de Tanques de
Almacenamiento de Superficie**



Oficina de Tanques de Almacenamiento
de Petróleo del Departamento de Medio
Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park East, Bldg. 1
Santa Fe, NM 87505

